

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

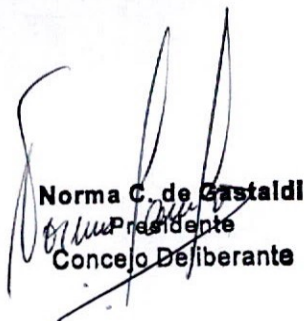
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2471 /13

Art. 1º.- PRORROGASE por el término de tres meses a partir de la fecha la Ordenanza Nº 1890/09,
Canon del Parque Industrial "Adrián P. Urquía".

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Castaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Malina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.-

DECRETO N°59/13 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2471, en donde se autoriza la Prorroga por tres meses del Canon del Parque Industrial, a los 10 días del mes de octubre de 2013.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2471, en donde se autoriza la Prorroga por tres meses del Canon del Parque Industrial, a los 10 días del mes de octubre de 2013.

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 11 de octubre de 2013.

FRANCO D. MORRA
Secretario de Gobierno



Elma Scattolini
Intendenta